



DECRETO _____ / 2018

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE R.S.U., REMANENTE DE TESORERÍA 2017. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, ARTÍCULO 159.6 LCSP.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2018, se adoptó entre otros acuerdos, aprobar el expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito nº CESC-03/18, al objeto de llevar a cabo determinadas inversiones con cargo al remanente de tesorería año 2017, aprobándose definitivamente mediante anuncio publicado en el BOP de la Provincia de Sevilla, número 98 de 30 de Abril de 2018

Mediante Resolución 569/2018 de fecha 31 de Julio de 2018, por el Órgano de Contratación se aprueba el citado expediente, publicándose su licitación en la plataforma de contratación del Estado y en la Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Mediante Diligencia del Secretario Municipal, se constata la presentación en tiempo y forma de 2 ofertas de las siguientes empresas, ADESA GLOBAL, s.l. Y R&C SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES.

Con fecha 16 de Agosto de 2018, se procede a la apertura de sobre único, con las siguientes propuestas económicas, dándose posteriormente traslado al Mando Intermedio de Obras y Servicios de la documentación técnica, al objeto de informe sobre la sujeción a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA excluido
ADESA GLOBAL, s.l.	24.793,00 €
R&C SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	23.250,00 €

Código Seguro De Verificación:	c/hqvlS5690+17K5XnLf7Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Lobo Suarez	Firmado	11/09/2018 11:55:20	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c/hqvlS5690+17K5XnLf7Q==			



Con fecha 23 de Agosto de 2018, se reúne la mesa de contratación, al objeto de conocer el informe técnico emitido en relación a los requerimientos técnicos recogidos y contemplados en el pliego de prescripciones técnicas, estableciéndose por parte del Mando Intermedio de Obras y Servicios, que la empresa ADESA GLOBAL, s.l, presenta la documentación requerida y la memoria técnica y la gráfica, describen correctamente las características de los contenedores ofertados, por lo que se corresponde por lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas, no así la oferta presentada por la empresa R&C SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES,s.l., que presenta la documentación requerida, con la salvedad de que el documento que aportan como Memoria Técnica, no está denominado como tal, estando en idioma portugués, sin traducir. En cualquier caso, el modelo de contenedor ofertado no cumple con las prescripciones recogidas en el pliego técnico, en lo referente a la boca de carga, según el punto 3,3,1,1, en su párrafo segundo.

Acreditada, por parte del licitador la presentación de la documentación justificativa requerida para resultar adjudicatario de la presente adjudicación, este Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), estableciéndose en sus artículos 2 y 3, resulta su aplicabilidad a las "entidades que integran la Administración Local, siendo igualmente de aplicación el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Publico así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, en tanto en cuanto continúen vigentes y a la vista que según lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, de que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Publicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, HA RESUELTO:

PRIMERO: Excluir de la licitación a la empresa R&C SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES,s.l., al no cumplir su oferta con los requerimientos técnicos establecidos y fijados en el pliego de prescripciones técnicas, en lo referente a la boca de carga, según el punto 3,3,1,1, en su párrafo segundo.

Código Seguro De Verificación:	c/hqvlS5690+17K5XnLf7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Lobo Suarez	Firmado	11/09/2018 11:55:20
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c/hqvlS5690+17K5XnLf7Q==		





SEGUNDO: Atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA excluido
ADESA GLOBAL, s.l.	24.793,00 €

TERCERO: Acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, adjudicar definitivamente el contrato para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE R.S.U., REMANENTE DE TESORERÍA 2017. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, ARTÍCULO 159.6 LCSP.,** a la empresa ADESA GLOBAL, s.l., con CIF B90363466, por importe IVA incluido de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, (29.999,53 euros), siendo el plazo máximo de entrega de **25 DÍAS NATURALES**, contados a partir de la firma de aceptación por el adjudicatario de la resolución de adjudicación.

CUARTO: Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria, ADESA GLOBAL, s.l., con CIF B90363466.

QUINTO: Notificar igualmente el presente Acuerdo de adjudicación al resto de licitadores no adjudicatarios, a la Secretaría e Intervención Municipal, así como a la Unidad de Contratación, para su conocimiento, efectos oportunos y trámites subsiguientes.

SEXTO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Código Seguro De Verificación:	c/hqvlS5690+17K5XnLf7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Lobo Suarez	Firmado	11/09/2018 11:55:20
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c/hqvlS5690+17K5XnLf7Q==		





SÉPTIMO: En consonancia con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, no se requerirá la constitución de garantía definitiva., efectuándose la formalización del contrato mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

En Castilleja de la Cuesta, a 11 de Septiembre de 2018.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo. M^a. José Lobo Suárez

Código Seguro De Verificación:	c/hqvlS5690+17K5XnLf7Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Lobo Suarez	Firmado	11/09/2018 11:55:20	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c/hqvlS5690+17K5XnLf7Q==			